



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Gestión de Tránsito



DT17
CJO/cjo
20032020

REF.: adopta medidas de Seguridad

LITUECHE, 20 de marzo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 437

CONSIDERANDO:

El decreto 104 de fecha 16 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el Territorio de Chile

El decreto alcaldicio N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara estado de emergencia comunal en Litueche

La reunión, sostenida entre el equipo municipal, liderado por el Alcalde don René Acuña Echeverría, hoy 20 de marzo de 2020, a las 10:00 en la Ilustre Municipalidad, con comerciantes de la comuna principalmente de locales ubicados en la parte central de Litueche urbano.

la necesidad de tomar medidas de seguridad y prevención ante la pandemia que afecta a nuestro país COVID-19, Coronavirus.

La gran cantidad de flujo vehicular que pasa por la comuna, dado la ubicación geográfica de Litueche y la existencia de única vía estructurante, como es la calle Hermanos Carrera, que es usada principalmente por móviles de paso desde y hacia las comunas vecinas, desde y hacia la Región Metropolitana

VISTOS:

El Decreto con fuerza de ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, promulgado con fecha 27 de diciembre del año 2007 y publicado con fecha 29 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de la República, el Decreto alcaldicio 1150 de fecha 06.12.2016, que nombra alcalde de la comuna de Litueche, Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

EFECTÚESE bloqueo de calle San Antonio en intersección de Hermanos Carrera con San Antonio para todo tipo de vehículo.

PROHÍBASE Estacionamiento y Detención en calle Hermanos Carrera en toda su extensión a excepción de los frontis de Supermercados Lisboa y Saavedra, San Roberto y Figueroa; Farmacia San Enrique Farmacia DELCA GROUP SPA.,





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Gestión de Tránsito



HOJA DOS DECRETOS ALCALDICIO N° 437

LITUECHE, 20 de marzo de 2020

ESTABLECESE, que esta medida empezará a regir a contar de las 16:00 horas de hoy 20 de marzo de 2020 y hasta que se decrete el alzamiento de la medida de resguardo sanitario y de seguridad

INSTÁLESE barreras que impidan el paso de vehículos en las intersecciones de calle San Antonio con Hermanos Carrera y calle San Antonio con Cardenal Caro, como también dispositivos para advertir a conductores de la prohibición de estacionamiento enunciada precedentemente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CHILE, TENENCIA LITUECHE, AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LITUECHE A LAS EMPRESAS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA MAYOR, COMERCIANTES DE LA COMUNA, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.




LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal



"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CLAUDIA CAROLINA SALANACA MORIS
Administradora Municipal

CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo.-
DISTRIBUCION:

- Carabineros de Chile Tenencia Litueche
- Sr. Juez de Policía Local Litueche, don Sergio Gajardo Donoso
- Alcaldía
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

